



Moción sobre los criterios mínimos para un proceso de evaluación online

Debido a la crisis sanitaria, la comunidad universitaria ha experimentado un constante cambio que ha condicionado los procesos de evaluación a los que el estudiantado ha tenido que enfrentarse. La situación de estrés a la que hemos estado sometidos los estudiantes ha sido doble, por una parte general por la crisis sanitaria y una segunda por el endurecimiento de requisitos en los exámenes.

Por otro lado, nos hemos sentido desprotegidos por parte de las agencias de calidad, las cuales de forma indirecta han puesto en duda la calidad de este formato telemático al no garantizar o asegurar la reacreditación de las titulaciones que opten por este modelo. Esta justificación ha servido de excusa en muchas universidades y centros para no ofrecer esta posibilidad en los pasados exámenes de enero, poniendo en riesgo la salud de la comunidad universitaria.

En este sentido, hemos recibido amenazas por parte de docentes que buscaban utilizar sistemas de control del ordenador (proctoring) con la justificación de evitar un supuesto “plagio masivo”. El estudiantado se ha enfrentado a pruebas de evaluación cuyas condiciones eran desmedidas. Han llegado a existir casos en los que se exigía el uso de tres cámaras simultáneas, espejos o se reducía de forma excesiva el tiempo de respuesta a las preguntas.

La calidad universitaria no depende del formato de presencialidad, sino de las metodologías que se utilicen para llevar a cabo la adquisición de conocimientos y competencias por parte de los estudiantes. Creemos que es un falso dilema el que se ha creado entre una evaluación de calidad y la seguridad sanitaria de los estudiantes. En el ámbito de innovación de la Universidad, apostamos por la capacidad de ésta para adaptarse a un nuevo contexto de docencia.

Por ello, solicitamos:

Que se actualice el documento emitido por la ANECA el 17 de abril de 2020 “Estrategia de la ANECA para el aseguramiento de la calidad en la enseñanza online”, adaptándose al curso 2020 - 2021. Así, se garantizaría a los centros universitarios que sus acreditaciones y planes de estudio no corren ningún peligro al adaptar la evaluación a un formato online y despenalizando la misma. Además, instamos a que tal como se indicó en el documento anterior, se establezca mediante la evaluación de los resultados un catálogo amplio de buenas prácticas para el proceso de aprendizaje y evaluación online, útiles para los títulos presenciales y no presenciales.